



RESOLUCION N° **0742**  
Neuquén, 23 OCT 2015

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5297-R-2015 iniciado por la Sra. Rivas Albertina Margot , DNI N° 93.734.720 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Broca Ángel Arnoldo, s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Certificado de Deuda N° 322646 se reclama el pago de Pesos Diez Mil Trescientos Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$10.307,68), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-0714-0000;

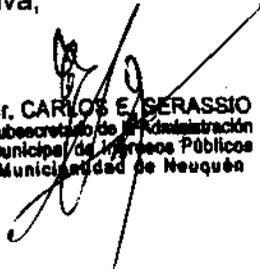
Que a fs. 17 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 322646 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

  
Cr. CARLOS E. BERASSIO  
Subsecretario de Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN****RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 322646, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Rivas Albertina Margot, DNI N° 93.734.720, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-0714-0000.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA



Cr. CARLOS E. BERASSIO  
Subsecretario de Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2050</u>
Fecha <u>30</u> / <u>10</u> / <u>2015</u>